

4100

Bogotá, D.C., 13 de enero de 2025

Señor:

**BRANDON MONTENEGRO**Correo: [uelaflores@idipron.gov.co](mailto:uelaflores@idipron.gov.co)

Ciudad.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
<b>Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE150 O 1 Fol:1</b>
ORIGEN: Origen: GERENCIA DE CAPACIDADES Y DERECHOS/REYES M
DESTINO: Destino: /BRANDON MONTENEGRO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2025ER50 – BTE 99782025 – F
Obs: Fec.Radic:15/01/2025 04:19:11. Obs:

Asunto: Respuesta Radicado 2025ER50 – BTE 99782025 – FELICITACIÓN PROFESORES UPI FLORIDA

Cordial saludo,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una Entidad, de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá, y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”*<sup>1</sup>

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, la Subdirección Técnica Poblacional, Gerencia Operativa y la Gerencia de Capacidades y Derechos del IDIPRON, en el marco de sus funciones establecidas en el acuerdo 009 de 2022, en lo que corresponde a; *“Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, se da respuesta de fondo y en término:

Conforme al requerimiento, en el cual refiere: *“(…) me presento soy Brandon Montenegro y quisiera felicitar a los profes de academia, de aquí la UPI FLORIDA JINETH TERESITA Y EL PROFE NEGRITO DE EDUCACIÓN FÍSICA (ME CAE RE BIEN BUENO TODOS.). La verdad quiero que vuelvan lo más pronto posible ya que ellos nos ayudan a mejorar cada día y también uno aprende hábitos muy buenos a la hora del trabajo, también le inculca aprovechar el tiempo libre y de alguna u otra forma de emprendimiento. (…)”*

Al respecto desde la Entidad, le informamos que:

Para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es muy grato recibir la comunicación que usted nos allega en reconocimiento a los profesores de la UPI Florida.

<sup>1</sup> <https://www.idipron.gov.co/mision-y-vision>

El Modelo Pedagógico Institucional del IDIPRON le apuesta a que las y los jóvenes sean protagonistas de sus propios procesos y proyectos de vida, lo que exige a la vez, observar, analizar y decidir frente a lo que más conviene y en función de lo que queremos ser y/o a dónde queremos llegar.

Por lo anterior, lo invitamos a no dejar de compartir con nuestra entidad esa emocionalidad y/o logros que día a día va identificando en la unidad; igualmente, si hay debilidades o vacíos por cubrir en lo que hacemos, no dude también en poner en conocimiento de dichas situaciones para así, avanzar en soluciones y/o respuestas.

El IDIPRON se debe a ustedes, son la razón de nuestra existencia y nuestra responsabilidad día a día es brindar las mejores oportunidades, que para el caso que nos ocupa, se trata de brindarles calidad en ese proceso pedagógico, garantizando el Derecho a la Educación.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y que nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



**LADY ANDREA REYES MUÑOZ**

Gerencia de Capacidades y Derechos código 039 grado 01

Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

[gerenciacapacidadesyderechos@idipron.gov.co](mailto:gerenciacapacidadesyderechos@idipron.gov.co)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jonny Prieto Mayusa – Abogado Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		13/01/2025
Revisó:	Oscar Yesid Condia Pérez – Abogado Contratista – Gerencia de Capacidades y Derechos.		13/01/2025
Aprobó:	Fabio Andrés Benavides Ortega – Subdirector código 068 grado 02 – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		13/01/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.